Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 04/2020 SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS

ID: 375.231

21 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0694/2020 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/09/2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Alcides Torres G. Est. Nelson Gabriel Cañiza R Est. Elias A. Molinas

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/10/2020 a las 09:30 am., se ha procedido a la apertura de la oferta presentada por la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

No.	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACION
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	160.070.885	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1612483

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Formulario (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días		
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1890/2020 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 287/20 de los ítems: 1 y 2.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, a través de su nota de fecha 06/10/20, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de las NOTAS DUOC Nº 287 y 322/2020 se solicito a la empresa **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros**, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Presenta/No Presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1) Margen de solvencia: coeficiente mínimo: 3,00 al último ejercicio cerrado	
3) Patrimonio propio no comprometido: en relación al monto a asegurar. En ninguna caso inferior a Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones al 30/06/2019.	
4) Fondo de garantía: al 30/06/2019 de Gs. 8.000.000.000.- (guaraníes ocho mil millones)	
7) Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	Presenta
8) Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio	
9) Índice de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Presentar los tres índices de capacidad financiera solicitados en los puntos 7, 8 y 9 deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Adjuntar: Copias de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones: 1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo; 2. Los balances generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado; 3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14; 4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). 5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía b) El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4	
EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Presenta
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario Nº 3 de la Sección "Formularios".	
FORMULARIO Nº 3	
De información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	Presenta

La empresa **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros,** ha presentado las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferentes el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detalla el nombre y número de documento de los representantes de la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del representante, y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

1) Margen de solvencia: coeficiente mínimo: 3,00 al último ejercicio cerrado	Cumple
2) Calificación de la aseguradora: igual o superior a "A" (no se considerará las tendencias (+) ó (-) dentro de la categoría al último ejercicio cerrado.	Cumple
3) Patrimonio propio no comprometido: en relación al monto a asegurar. En ninguna caso inferior a Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones al 30/06/2019.	Cumple
4) Fondo de garantía: al 30/06/2019 de Gs. 8.000.000.000.- (guaraníes ocho mil millones)	Cumple
5) Cantidad de reaseguradores: no aplica	N/A
6) Calificación de Reaseguradores: no aplica	N/A
7) Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	Cumple
8) Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio	Cumple
9) Índice de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo	Cumple

4.4.- Experiencia REQUERIDA

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015 al 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	CUMPLE
3. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	CUMPLE

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO N° 04/2020 Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, a la empresa: **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros,** por un monto total de Gs. 160.070.885.- Guaraníes Ciento sesenta millones setenta mil ochocientos ochenta y cinco.

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I.Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1 Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Constancia N° 88414
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)		Presenta AI N° 614 de 30/07/2020 de la Corte Suprema de Justicia
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
8. Documentos legales *		
8. 1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	
8.2 Oferentes Coaseguradores.	N/A	
9. CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
1) Margen de solvencia: coeficiente mínimo: 3,00 al último ejercicio cerrado	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 322/20
2) Calificación de la aseguradora: igual o superior a "A" (no se considerará las tendencias (+) ó (-) dentro de la categoría al último ejercicio cerrado.	Cumple	
3) Patrimonio propio no comprometido: en relación al monto a asegurar. En ninguna caso inferior a Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones al 30/06/2019.	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 322/20
4) Fondo de garantía: al 30/06/2019 de Gs. 8.000.000.000.- (guaraníes ocho mil millones)	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 322/20
5) Cantidad de reaseguradores: no aplica	N/A	
6) Calificación de Reaseguradores: no aplica	N/A	
7) Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	Cumple	
8) Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio	Cumple	
9) Índice de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo	Cumple	
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple	
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6	Cumple	
9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Presentar los tres índices de capacidad financiera solicitados en los puntos 7, 8 y 9 deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Adjuntar: Copias de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones: 1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo; 2. Los balances generales (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado; 3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14; 4. Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 287/20
b) El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple	
c) El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple	
10 EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015 al 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	Cumple	
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.		
3. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario N°2 de la Sección "Formularios". En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 287/20
3. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1612483
Capacidad Técnica: n/a		
11. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta		
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	
Copia simple del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple	
12. Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.		Se solicito s/ Nota DUOC N° 287/20 del item: 1 y 2. Se concluye que los precios son razonables y realizables.
Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Coaseguros: a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado		Presenta Certificado N° 88414
Margen de Preferencia local	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIOS		
FORMULARIO N° 1		
Formulario de la oferta comercial	Cumple	
FORMULARIO N° 2		
De información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	Cumple	
FORMULARIO N° 3		
De información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 287/20
FORMULARIO N° 4		
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	
FORMULARIO N° 5		
Garantía de fiel cumplimiento de contrato	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	74.552.839.413	75.928.318.762	96.442.333.827	**1,05**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	75.633.010.648	74.908.685.403	83.954.881.368		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	0,99	1,01	1,15		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	75.633.010.648	74.908.685.403	83.954.881.368	**0,63**	Cumple
ACTIVO TOTAL	117.563.705.063	118.277.261.239	137.890.331.041		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,64	0,63	0,61		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	784.170.881	2.637.263.575	7.173.183.208	**8,6**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	37.151.000.000	37.795.000.000	43.243.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	2,11	6,98	16,59		